

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6887 EDICION DE 26 PAGINAS	MARTES, JULIO 2 DE 1963	CORTEO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Eg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	"	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	"	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	"	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	100.00
Trimestral	"	200.00
Semestral	"	300.00
Anual	"	600.00

PAGINAS

" " " " 7865	" " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Juan R. Fazio, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1878 al 1879
" " " " 7866	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Felipe F. Varg.	1879
" " " " 7867	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Manuel J. Orosco, de Jefatura de Policía	1879
" " " " 7868	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Raúl Palomeque	1879
" " " " 7869	" " — Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 10113/59; art. 4° a la Dra. Arminda C. de Reuter, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	1879
" " " " 7870	" " — Apruébase la multa aplicada al expendedor de leche Sr. Antonil Cazón	1879
" " " " 7871	" " — Apruébase la multa aplicada a la Sra. Amalia Arce	1879 al 1880
" " " " 7872	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Nazario Pérez	1880
" " " " 7873	" " — Déjase cesante al Sr. Zacarías Vázquez, del Puesto Sanitario de Ing. Maury	1880
" " " " 7874	" " 14 6 63.— Apruébase la multa aplicada al Sr. Ernesto Rallim	1880
" " " " 7875	" " 18 6 63.— Apruébase la multa aplicada al Sr. Jacinto Ramos	1880
" " " " 7876	" " — Apruébase la multa aplicada al expendedor de leche Sr. Roque Alvarado	1880
" " " " 7877	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Antonio Mendoza	1880 al 1881
" " " " 7878	" " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Regina B. de Kulisevsky	1881
" " " " 7879	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Marcos Villafañe, Expendedor de leche	1881
" " " " 7880	" " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	1881
" " " " 7881	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Carlos Román	1881
" " " " 7882	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Gregorio Manuel Pereyra	1881
" " " " 7883	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la pensión que goza doña Tránsito M. de González	1881 al 1882
" " " " 7884	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a doña Adelina O. de Martínez	1882
" " " " 7885	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el señor Ramón R. Ibáñez	1882
" " " " 7886	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación que goza don Francisco Castro	1882
" " " " 7887	" " — Apruébase la multa aplicada al expendedor de leche Sr. Francisco Sanguedolce	1882
" " " " 7888	" " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	1882
" " " " 7889	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Edmundo Plaza	1882 al 1883
" " " " 7890	" " — Designase con carácter ad-honorem al Dr. Jorge Barrantes en el Instituto San José	1883
" " " " 7891	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación al señor Marcelo J. Cornejo Isasmendi	1883
" " " " 7892	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensión a la señora Ana M. Díaz de Gómez	1883
" " " " 7893	" " — Derógase el Decreto número 15600/60	1883
" " " " 7894	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Emilia A. Martínez de Siegrist, del Dpto. de Mater. é Infancia	1883
" " " " 7895	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel A. Rodríguez, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	1883
" " " " 7896	" " — Déjase cesante al Sr. Humberto Vélez, de la Dirección de Asistencia Pública	1884
" " " " 7897	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Carmelo Tejerina	1884
" " " " 7898	" " — Apruébase la multa aplicada al señor Agustín Segura	1884
" " " " 7899	" " — Apruébase la multa aplicada al señor Carlos Abad	1884
" " " " 7900	" " — Apruébase la multa aplicada al señor Dante F. Alarcón	1884
" " " " 7901	" " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Dante F. Alarcón	1884
" " " " 7902	" " — Apruébase la multa aplicada al señor Rubén C. Ramírez	1884 al 1885
" " " " 7903	" " — Apruébase la multa aplicada a la firma Comercial Atlas del Norte	1885
" " " " 7904	" " — Apruébase la multa aplicada al señor Pastor Velázco	1885
" " " " 7905	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a doña Irene A. de Galvez	1885
" " " " 7906	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Selva C. Pereyra, de la Dirección de Asistencia Pública	1885
" " " " 7907	" " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Jesús Pastrana, en Jefatura de Policía	1885
" " Econ. " " 7908	" " 19 6 63.— Apruébase los certificados N° 2 y 4 — Provisorio, correspondiente a la obra Escuela Nacional N° 5 General José de San Martín	1885 al 1886
" " " " 7909	" " — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial, correspondiente a la Construcción de dos pabellones en el Hospital del Milagro	1886

EDICTOS DE MINAS:

N° 14500 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. N° 4389—G.	1886
N° 14370 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 4161—H.	1886
N° 14372 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. N° 4145—G.	1886
N° 14371 — s/p. Palma G. de Mendoza — Expte. N° 4342—G.	1886

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14485 — Ferrocarril General Belgrano — Licitación Pública N° 16 63	1886
N° 14431 — Instituto Nacional de Vitivinicultura — Licit. Públ. N° 1 63	1886
N° 14413 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 29 63	1887

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 14474 — Establecimiento Azufrero Salta — Posteg. Licit. Públ. N° 49 63	1887
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:

N° 14458 — A. G. A. S. — Concesionarios del agua pública	1887
--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 14493 — s/p. Virginio Barazzuel	1887
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14495 — De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	1887
---	------

PAGINAS

Nº 14467	— De don Raúl Cabral	1887
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	1887
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	1887
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	1887
Nº 14385	— De don Antonio, Feryoselle, de Vázquez	1887
Nº 14376	— De don José, Ignacio Mansilla	1887
Nº 14374	— De don Abraham Zeituné	1887
Nº 14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortíz	1887
Nº 14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1887
Nº 14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1887
Nº 14349	— De don Hilario Cabral de Harío Cabral	1887
Nº 14337	— De don Antonio Pirchio	1887
Nº 14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás	1887
Nº 14309	— De doña Isabel López de Prieto	1887
Nº 14288	— De doña Petrona Vanega o Benega	1888
Nº 14261	— De don Rafael Eduardo Chávez	1888
Nº 14249	— De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud	1888
Nº 14248	— De Don Juan Glinski	1888
Nº 14247	— De Don Lorenzo Sorucco	1888
Nº 14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1888
Nº 14227	— De don Clemente Sajama	1888
Nº 14220	— De don Víctor Horacio Aguirre	1888
Nº 14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1888
Nº 14144	— De José García Martínez	1888
Nº 14141	— De Fabriciano Arce	1888
Nº 14140	— De don Faustino Velázquez Córdoba	1888
Nº 14139	— De don José María Toledo	1888
Nº 14103	— De don Pedro Velarde	1888

REMATES JUDICIALES:

Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Olivepos Manuel vs. Rodríguez Luis	1888
Nº 14498	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Berbel Mariano y Otro	1888
Nº 14497	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Rodríguez Rómulo y Otros	1888
Nº 14496	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Lesser Juan Carlos	1888
Nº 14491	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Sucesorios de Chica de Chica Rico	1888
Nº 14489	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Farach vs. Domingo Narz é Hijos	1888 al 1889
Nº 14488	— Por José A. Cornejo — Juicio: Francisco M. de Delgado vs. Antonio José Moral	1889
Nº 14487	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Oiene José vs. Sarmiento Viterman	1889
Nº 14486	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Villagrán Alfredo Pablo — Concurso Civil	1889
Nº 14484	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Castro Juan Armando	1889
Nº 14481	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Ladnri Arias Alfredo vs. Héctor Canizar	1889
Nº 14480	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge Alfredo y Jorge Carmen	1889
Nº 14479	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Francisco E. vs. Suc. Acosta Tomás	1889
Nº 14478	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Carlos Díaz y Otros	1889
Nº 14477	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Zerpa Roberto Lucas y Otro	1889
Nº 14476	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña vs. Figueroa Jaime Hernán J.	1889
Nº 14473	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Otro	1889
Nº 14472	— Por Efraín Racioppi — Juicio: G.E.E. vs. Lazarte Walter	1889
Nº 14471	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Fernández vs. Victoriano Pelec y Otro	1890
Nº 14470	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Sami Etnos vs. Honorio Escobar	1890
Nº 14464	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo	1890
Nº 14461	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cía. Argentina de Materiales S.R.L. vs. Yudi Antonio	1890
Nº 14454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo M.	1890
Nº 14453	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: De Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto	1890
Nº 14452	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos	1890
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	1890
Nº 14438	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Restivo Mario vs. Samar Pedro	1890
Nº 14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Efraín Mario vs. Pereyra Alberto	1890
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	1890 al 1891
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	1891
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	1891
Nº 14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Fait y Otro	1891
Nº 14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1891
Nº 14391	— Por Carlos E. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1891
Nº 14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1891
Nº 14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1891
Nº 14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1891
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1891
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1891
Nº 14335	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Julia Zapata de Ortelli vs. Varg Luisa Lorenza Chávez de	1891 al 1892
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo	1892
Nº 14327	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mardis S. A. vs. Giménez Juan	1892
Nº 14318	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sing Humberto vs. Torres José Gabriel	1892
Nº 14298	— Por Efraín Racioppi — Juicio: De Zuani Julio vs. D'Angelis Humberto	1892
Nº 14297	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa	1892
Nº 14296	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Dalvi S. C. vs. Vicente Vaca	1892
Nº 14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1892
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamaní de y Otros vs. Escalante Jesús	1892
Nº 14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1892
Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Maroccó Juan Emilio	1892
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1892
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1892 al 1893
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darfo	1893

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14455	— Rescisión contrato compra-venta B. Biella vs. Marcial C. P.	1893
Nº 14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1893
Nº 14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1893
Nº 14388	— Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1893
Nº 14387	— Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yolanda	1893

PAGINAS

Nº 14361 — Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez	1893
Nº 14330 — Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1893
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 14463 — Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I.	1893

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14502 — Estación de Servicio San Martín S.R.L.	1893 al 1895
--	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14501 — La Arrocería del Norte S.A. — Para el día 12 del cte.	1895
Nº 14499 — Club Caza y Pesca Rosario de la Frontera — Para el día 26 del cte.	1895
Nº 14475 — Gral. Financiera S. A. — Para el día 20 de Julio de 1963	1895 al 1896
Nº 14490 — CO.IN.CO. S.A. — Para el día 21 de julio de 1963	1896
Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963	1896
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1896
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1896

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

Partida	CATEGORIA	Nº de	Remun.	CREDITO - ANUAL		
				Parcial	Principal	
Prin- cipal	Par- cial	Cla- se	Carg.	Mens.		
ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL						
a)	SUELDOS					1.581.600.—
1	Partidas Individuales	40			1.581.600.—	
	PERS. ADM. TECNICO					288.000.—
1	Partidas Individuales	6			288.000.—	
	Director	1	14.000.—		84.000.—	
	Auxiliar Mayor (Hab. Pag.)	1	7.800.—		46.800.—	
	Auxiliar Princ. (Secret.)	1	7.600.—		45.600.—	
	Auxiliar 4º (Enc. Of. Comp.)					
	(Enc. Of. Patrim.)	2	6.800.—		81.600.—	
	Ayudante 9º (Enfermero)	1	5.000.—		30.000.—	
	PERS. OBR. Y DE MAEST.					68.600.—
1	Partidas Individuales	2			68.600.—	
	Ayudante 3º (Cocinero)	1	5.600.—		33.600.—	
	Ayudante 9º (Peluquero)	1	5.000.—		30.000.—	
5	PER. SUP. SEG. Y DEF.					277.200.—
	Partidas Individuales	6			277.200.—	
	Ofic. Ppal. (Alcalde)	1	11.000.—		66.000.—	
	Aux. 2º (Oficial Princ.)					
	1 Oficial Alcaldía					
	2 Ofic. Gdía. Ext.	3	7.200.—		129.600.—	
	Auxiliar 4º (Ofic. Insp. Alc.)	2	6.800.—		81.600.—	
6	PERS. SUBALTERNO					952.800.—
	SEG. Y DEFENSA					
1	Partidas Individuales	26			952.800.—	
	Auxiliar 4º (Sargento 1º)	2	6.800.—		81.600.—	
	Auxiliar 6º (Cabo 1º)	2	6.400.—		76.800.—	
	Auxiliar 7º (Cabo)	2	6.200.—		74.400.—	
	Ayudante Mayor (Soldado)	12	6.000.—		482.000.—	
	Ayudante Mayor (Celador)	3	6.000.—		288.000.—	
c)	BONIF. Y SUPLEMENT.					131.800.—
2	1 Partidas Individuales				131.800.—	
	2 Sueldo Anual Complement.				131.800.—	
e)	APORTE PATRONAL					205.608.—
2	Partidas Globales				205.608.—	
	Caja de Jub. y Pens.				205.608.—	
TOTAL ITEM I						1.919.008.—

DECRETO LEY Nº 317.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Junio 27 de 1963.

Expediente Nº 1482/973

—VISTO que el señor Director General de Institutos Penales de la Provincia eleva a consideración el ante-proyecto de presupuesto de gastos para la Habilitación de la Unidad Nº 3— Cárcel Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo funcionamiento es de imprescindible necesidad en razón de orden público; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto contempla las obligaciones y objetivos que permitan el indispensable desenvolvimiento de un establecimiento carcelario acorde al radio de jurisdicción que le asigna el orden judicial, como asimismo la atención adecuada de los internados en forma integral;

Que su incorporación al presupuesto general de gastos no alterará en el presente Ejercicio 1962/1963 los montos calculados por cuanto su erogación puede ser cubierta con fondos no invertidos por economías de inversión provenientes del Anexo A "Poder Legislativo", en virtud de no encontrarse en funcionamiento las Cámaras que lo constituyen;

Que disponer en tal sentido encuadra dentro de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional a los señores Interventores Federales;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreto con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Créase dentro del Anexo D — "Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" del Presupuesto General de Gastos en vigor, el Inciso 26 "Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán", cuyo presupuesto calculado por seis (6) meses (período mayo a octubre de 1963) se fija en la siguiente forma:

Partida	CONCEPTO	CREDITO - ANUAL	
		Parcial	Principal
ITEM II — OTROS GASTOS			
a)	GASTOS GENERALES		668.000.—
1	Servicios Generales		668.000.—
6	Combustibles y Lubricantes	10.000.—	
7	Comunicaciones	5.000.—	
8	Conservación de Armamentos	1.000.—	
9	Conservación de Inmueb. y Obras	5.000.—	
10	Conserv. de Instalaciones	5.000.—	
11	Conserv. de Moblaje y Artef.	2.000.—	
15	Energía Eléctrica	15.000.—	
23	Gastos Generales a Clasificar por Inversión	5.000.—	
26	Impuestos y Tasas	5.000.—	
27	Limpieza y Desinfección	20.000.—	
29	Productos Químicos y Farmacéut.	15.000.—	
31	Proyectiles y Explosivos	10.000.—	
32	Racionamiento y Alimentos	250.000.—	
34	Ropas	100.000.—	
38	Uniformes y Equipos	200.000.—	
39	Útiles, libros é impresiones	10.000.—	
40	Viáticos y Movilidad	5.000.—	
b)	INVERSIONES Y RESERVAS		330.000.—
1	Servicios Generales		330.000.—
1	Adquisiciones varias	30.000.—	
8	Armamentos	60.000.—	
10	Máquinas de Oficina	60.000.—	
16	Menaje y Bazar	30.000.—	
17	Moblaje, artefactos y Tapicería	150.000.—	
Total del Item II			993.000.—

Art. 2º — El gasto total de Dos Millones Novecientos Doce Mil Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 2.912.008.— m.n.), que importa lo precedentemente dispuesto, se tomará del Anexo "A" — Poder Legislativo — Inciso 2º — Cámara de Diputados — Item 1 — Gastos en Personal — Partida Principal a) 10 — Parcial 1, del Presupuesto General de Gastos en vigor, quedando rebajada en dicha suma la Orden de Disposición de Fondos Nº 111.

Art. 3º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUO
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7346

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1963.
Expte. Nº 7330—63.

VISTA la Nota Nº 372 de fecha 6 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma, El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante desde el día 23 de mayo del año en curso, al agente uniformado (F. 3895—P. 1712) de Policía de la Provincia, señor Rosendo Zapana, con revista en la comisaría de Orán, por infracción al Art. 61 apartado "c" ley orgánica policial (abandono del servicio).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7347

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1963.
Expte. Nº 1166—63.

VISTO lo solicitado por el Boletín Oficial en nota de fecha 5 de junio del año en curso.

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones de la Ayudante 6º del Boletín Oficial, Sra. Gladys Zuléma Díaz de Galarza, con el 50 o/o de los haberes, dispuesta por Decreto Nº 2835 del 30—V—62, por haberse reintegrado el titular del cargo, don Edmundo Vargas, dado de baja del Ejército.

Art. 2º — Reintégrese a su servicio desde el día 6 de junio del corriente año, al Ayudante 6º del Boletín Oficial, don Edmundo Vargas, por haber sido dado de baja del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección, Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7348

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1963.
Expte. Nº 7335—63.

VISTA la Nota Nº 21 de fecha 10 de junio del año en curso, elevada por el Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 26 de abril del año en curso al personal obrero y de maestranza del Hotel Termas Rosario de la Frontera, que seguidamente se detalla y en los cargos que se especifican: Sr. Tadeo Bernacky — Aux. 3º (encargado usina).

Sr. Alejandro Bernacky — Aux. 5º (Aux. motorista).

Sr. Abelardo Lucero — Aux. 5º (Aux. motorista).

Sr. Guido Correa — Ayud. electricista,
Sr. Julio Biloni — Ayud. plomero,
Sr. Roberto Zanbrano — Ayud. 4º (chófer),
Sr. Adelmo Nadal — Capataz Fábrica Palau,
Sr. Antonio Montenegro — Operario Fábrica Palau,

Sr. Miguel Amenguala — Operario Fábrica Palau,

Sr. Manuel González — Carpintero,
Sr. Edemesio Corvalán — Sereno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7349

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 12 de 1963.

VISTO que el día 17 de junio del año en curso, se conmemora el 142º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

—CONSIDERANDO:

Que es deber de esta provincia recordar al héroe salteño en el nuevo aniversario de su muerte, quien con su patrimonio y valor al frente de sus tropas gauchas, no sólo defendió nuestra frontera norte sino también fue factor decisivo para consolidar los ideales de Mayo;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 del mes en curso, el 142º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar local.

Art. 2º — A horas 10, del mencionado día, se depositará en nombre del Gobierno de la Intervención Federal, una ofrenda floral, en el monumento que perpetúa la memoria del prócer. Seguidamente las autoridades asistirán a la misa y desfile militar, a llevarse a cabo en el citado lugar.

Art. 3º — A horas 11.20, se colocará una ofrenda floral en el Panteón de las Glorias del Norte, luego del solemne responso que se oficiará en la Catedral Basílica y de la alocución a cargo de un miembro de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Art. 4º — Jefatura de Policía, dispondrá que la Banda de Música de la Repartición, como asimismo la Esquela de Policía "General Güemes", se encuentren frente a la Catedral Basílica, a los efectos de que los mismos rindan los honores correspondientes.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales y muy especialmente, al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7350

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de junio de 1963

Con motivo de celebrarse el 20 del corriente mes el "Día de la Bandera", como así mismo se conmemora un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador el General don Manuel Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que próceres como el General Belgrano que fueron arquetipos de inigualable patriotismo,

honestidad y desinterés, deben estar siempre presentes en el recuerdo de nuestro pueblo,
Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del General don MANUEL BELGRANO, como así mismo el "Día de la Bandera" como homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar local que seguidamente se detallan:

Horas 10.30: Colocación de ofrendas florales al pie del monumento al General Belgrano en la plaza que lleva su nombre.

Horas 11.—: Juramento a la Bandera Nacional por los soldados conscriptos.

Art. 3º — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de la repartición y los efectivos de la Escuela de Policía "General Güemes" rindan los honores correspondientes, en los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 4º — La Municipalidad de la ciudad— capital, dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del Monumento al General Manuel Belgrano, como asimismo todo lo necesario para el mayor realce de los actos que se conmemoran.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7851

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de Junio de 1963

Expediente Nº 7148 — 1963

VISTA la nota Nº 374 de fecha 6 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Número 7506 de fecha 16 de mayo de 1963, dejándose establecido que la cesantía del agente uniformado (F. 3341—P.1704) de Policía de la Provincia, señor JUAN DE LA CRUZ CORIA, es a partir del día 4 de junio del año en curso y no como lo solicitara erróneamente Jefatura de Policía, mediante nota Nº 321/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7852

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de Junio de 1963

Habiendo regresado a esta ciudad S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, Ingeniero Pedro Félix Remy Sola, luego de su viaje a la Capital Federal.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, a su titular ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
MUSELI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7853

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de Junio de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular señor RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7854

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de Junio de 1963

Expediente Nº 7351 — 1963

VISTA la nota Nº 366 de fecha 5 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante desde el día 7 de junio del año en curso, al personal de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, por infracción al decreto ley Nº 92/62 y art. 61 apartado "d" de la ley orgánica Policial:

a) Cabo (F. 47—P. 1107) señor MARTIN COLQUE, con revista en la comisaría de Campo Quijano;

b) Agente uniformado señor SATURNINO BARBOZA (F. 2108—P. 1328), con revista en la comisaría de Campo Quijano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7855

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 12 de junio de 1963

Expediente Nº 8362 — 1961

VISTO el presente expediente mediante el cual la división Coordinación Policial del Ministerio del Interior remite copia autenticada del Convenio Policial Argentino — año 1961 — consistentes en las resoluciones y recomendaciones aprobadas por el III Congreso de Jefes de Policía nacionales y provinciales reunidos en Buenos Aires, en diciembre de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que sus disposiciones tienen por finalidad hacer más eficaz la labor de los servidores del orden público en su permanente lucha contra la delincuencia, en todas las manifestaciones y concordante con el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 27, y lo informado por Jefatura de Policía a fs. 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio Policial Argentino — Año 1961 — integrado por

las resoluciones Nos. 1 a 13 y recomendaciones Nos. 1 a 11, aprobadas por el Tercer Congreso de Jefes de Policías nacionales y provinciales, con la salvedad de las necesidades propias del servicio interno, en virtud de los beneficios que tal medida involucraría, teniendo en cuenta la importancia de la recomendación y resolución que dicho convenio procura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7856

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 12 de Junio de 1963

Expediente Nº 27.871 — 1958

Visto el Decreto Nº 7062 de fecha 8 de abril de 1963, mediante el cual se reconocen los alquileres devengados por la señora SOFIA ZAPATA DE FRIAS, desde el 1º de enero al 31 de octubre de 1962, por locación del inmueble de su propiedad que ocupa la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta que en el citado decreto se reconoce un crédito por la suma de \$ 125.258,50 m/n. a favor de la nombrada por el concepto expresado, ordenándose liquidar igual importe por Tesorería General, el cual no se puede hacer efectivo en razón de la proscripción del centavo, de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 398/61;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 44,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — La liquidación ordenada mediante el art. 3º del Decreto Nº 7062 de fecha 8 de abril de 1963, a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, es por la suma de \$ 125.258.— m/n. (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) y no por la suma de \$ 125.258,50 m/n. como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7857

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, 12 de Junio de 1963

Visto la Resolución Nº 371 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Convenio de coordinación de servicios, firmado entre la Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, por el que se conviene realizar cada 2 años, una encuesta que abarque los distintos aspectos de la actividad agropecuaria; y

CONSIDERANDO:
Que el relevamiento censal referenciado posibilita la actualización de las informaciones agropecuarias ya que las últimas cifras oficiales corresponden a las del censo nacional 1960;

Que es obvio destacar la fundamental importancia, que reviste el conocimiento del estado agropecuario para la adecuación de la política económica del gobierno;

Que a los fines de una correcta realización de las tareas, resulta indispensable la completa y eficaz cooperación de los organismos y funcionarios públicos y particularmente de aquellos que como la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tengan afinidad con el quehacer agropecuario;

Que de acuerdo al decreto-ley provincial N° 484, corresponde a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas la conducción y ejecución de las tareas censales dentro del territorio de la Provincia;

Que la escuela primaria es unidad censal permanente en todo el territorio de la Provincia;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Artículo 1° — Dispónese el levantamiento de una Encuesta Agropecuaria en la Provincia, fijándose como fecha de realización el 30 de agosto de 1963.

Artículo 2° — La Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas tendrá a su cargo la organización y conducción de las operaciones dispuestas en el territorio de la Provincia.

Por intermedio de dicha Dirección invítase al señor Director de la Estación Experimental Agropecuaria de INTA y al señor Inspector Nacional de Escuelas a prestar su valiosa colaboración en la realización de la Encuesta.

Art. 3° — La escuela primaria constituye la base del relevamiento y solo en aquellas zonas que a juicio de la autoridad censal no pueda cubrirse con la escuela primaria, podrá asignarse esa función a otros organismos provinciales o municipales.

Art. 4° — Las reparticiones públicas sin excepción, prestarán colaboración en la emergencia facilitando personal y medios de movilidad, siendo por cuenta de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas los gastos de viáticos de choferes, combustibles y reparaciones eventuales de los vehículos adscriptos por este decreto.

Art. 5° — A partir del 1° de setiembre, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie todo productor agropecuario, será obligatoria la presentación del certificado que acredite el cumplimiento de la obligación censal.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7858
Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, 12 de Junio de 1963
Expediente N° 1416 — 1963

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al día 7 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Pto. Agr. ROMAN CEJAS, al cargo de 2° Jefe de Departamento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7859
Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, 12 de Junio de 1963
Expediente N° 1347 — 1963

Visto estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Declárase acordada una H-

cencia de doce (12) días hábiles, con percepción de haberes a partir del día 5 de mayo último, al Jefe del Departamento Contable y Administrativo de la Dirección General de Rentas Contador Público Nacional don AGUSTIN L. LOPEZ CABADA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7860
Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, 12 de Junio de 1963
Expediente N° 1270 — 1963

Visto que la Junta de Industriales Madereros de Tartagal solicita una nueva prórroga para la reinscripción de todos los titulares que realicen aprovechamientos forestales en los bosques privados, obligatoriedad impuesta por el decreto N° 3399 del 7 de julio pasado, en razón de que debido a la mala situación económica por que atraviesan los industriales que aún no han podido abonar la Contribución Territorial de sus propiedades y otros impuestos fiscales no pueden presentar las certificaciones de pago exigidas;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de julio próximo el término del plazo acordado por decreto N° 4706 del 19 de octubre de 1962 para la reinscripción ordenada por decreto N° 3399/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7861
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente N° 1411 — 1963

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de las planillas que se agregan a estos obrados, por haberes impagos al personal de la Policía de la Provincia, que en total ascienden a la suma de pesos 32.342,58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.342,58 m/n. (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 58/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone las planillas de referencia, con imputación a "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7862
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente N° 2910 — 1962

VISTO el decreto ley N° 234 de fecha 30/1/63, por el que se dispone que el presu-

puesto preparado por la Corte de Justicia para el Poder Judicial — Ejercicio 1962|1963, entrará en vigor a partir del 1° de setiembre del corriente año; y siendo necesario, para hacer frente a la mayor erogación proveniente de su aplicación, se amplíen las Ordenes de Disposición de Fondos respectivas, conforme a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Dispónese la ampliación de las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos, por los importes que se detallan:

Orden de Disposición de Fondos N° 169 — Decreto N° 5714 - "Gastos en Personal, en \$ 29.471.040.—

discriminado como sigue:
Principal a) 1 — Parciales varios \$ 22.041.600.—
Principal c) 2 — Parcial 2 .. \$ 1.836.797.—
Principal e) 2 — Parcial 1 .. \$ 5.592.643.—

Orden de Disposición de Fondos N° 212 — Decreto N° 5793 - "Otros Gastos," en la suma de \$ 2.230.588.—

discriminada como sigue:
Principal a) 1 — Parciales varios \$ 2.160.588.—
Principal b) 1 — Parciales varios \$ 120.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 1863
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente N° 1431 — 1963

VISTO este expediente por el que la Policía de Salta eleva para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 102.580.— m/n., presentada por la firma Miguel Bauab y Hnos., concepto de provisiones variadas efectuadas de conformidad y que oportunamente fueran comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" — Ejercicio 1961|1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 102.580.— m/n. (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancele las facturas de referencia a la firma Miguel Bauab y Hnos., con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — Ejercicio 1961|1962 — POLICIA DE SALTA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7864
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente N° 41.155 — 1963

Visto en estas actuaciones la designación solicitada a favor del Dr. Elio Marcelo Bova Paz al Departamento de Zoonosis,

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y lo manifestado a fs. 1 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase al Dr. **ELIO MARCELO BOVA PAZ** en la categoría de —Oficial 1º (Veterinario) del Departamento de Zoonosis—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "E" — Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7865

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente Nº 41.105 — 1963

Visto estas actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor **JUAN RENATO FAZIO**, en la categoría de Médico de Guardia de Dirección de Asistencia Pública;

Atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor **JUAN RENATO FAZIO** —L. E. Nº 4.889.354, en la categoría de Médico de Guardia de Dirección de Asistencia Pública, por una guardia efectuada entre los días 24 y 25 de mayo ppdo., en reemplazo del Dr. Raúl Kaplún, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1866

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente Nº 3240—V—1963

Visto la Disposición Nº 89, de fecha 17 de abril del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 800.— m/n., al señor **FELIPE FEDERICO VARG**, propietario del negocio de panadería, con domicilio en calle Vicente López Nº 901, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE UNIFORME REGLAMENTARIO); y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se registra el pago de la multa aplicada, corresponde iniciar la tramitación penal pertinente para lograr el pago de la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 89, de fecha 17 de abril del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del ru-

bro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 800.— m/n. (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al señor **FELIPE FEDERICO VARG**, propietario del negocio de panadería, sito en calle Vicente López Número 901, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Blévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7867

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente Nº 2978—O—1963 (Nº 5460]62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la solicitud de jubilación presentada por don Manuel Jorge Orosco; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a que con dictamen del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias o informes de la Policía de la Provincia se encuentra debidamente acreditada la incapacidad absoluta y permanente del peticionante para continuar en el desempeño de su empleo, adquirida en un accidente sufrido en acto de servicio, le acuerda en Resolución número 542—J, jubilación por incapacidad adquirida en el servicio, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 inciso b) del Decreto Ley 77]66;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corrido a fojas 22 aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 542—J (Acta Nº 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de mayo de 1963, que acuerda jubilación por incapacidad adquirida en acto de servicio, al Sargento de Policía de la Provincia, don **MANUEL JORGE OROSCO** (M. I. Nº 7.234.050).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1868

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente Nº 2447 — P — 1961.

Visto la Disposición Interna Nº 71 de fecha 27 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. **RAUL PALOMEQUE**, propietario del negocio de Panadería de la Localidad de La Viña, por ser infractor al Art. 13 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE); y

CONSIDERANDO:

Que en la citada disposición se otorga al Sr. Raúl Palomeque, un plazo de 3 días a partir de la fecha de la notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 10 y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna Nº 71 de fecha 27 de abril de 1961, dictada por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. **RAUL PALOMEQUE** propietario del negocio de PANADERIA de la localidad de LA VIÑA, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Blévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7869

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expediente Nº 40.821 — 1963

Visto estas actuaciones relacionadas con las licencias reglamentaria y compensatoria correspondiente al período 1961]1962 solicitadas por la Dra. **ARMINDA CORTEZ DE REUTER**, y el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. **MISABEL HECTOR ALAVILA** como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la primera;

Atento a lo informado a fs. 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el art. 4º del decreto Nº 10.113, a la doctora **ARMINDA CORTEZ DE REUTER**, a los efectos del uso de las licencias correspondientes al período 1961]1962 en los cargos de Médico de Guardia y Oficial 1º (Médico Asistente) del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Concédese licencia reglamentaria y compensatoria por el término de 20 días hábiles, en el cargo de Médico de Guardia, y licencia reglamentaria por el término de 10 días hábiles en el cargo de Oficial 1º —Médico Asistente—, ambas a partir del día 10 de abril del corriente año, a la doctora **ARMINDA CORTEZ DE REUTER** dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor **MISABEL HECTOR ALAVILA**, L. E. Nº 7.059.793, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el lapso comprendido desde el 10 de abril al 10 de mayo del corriente año inclusive, en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1, de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**
Dr. **MARIO JOSE BAVA**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7870

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963
Expedientes Nos. 2793]62—C— y 2837]62—C—

Visto la Disposición Interna Nº 49 de fecha 28 de marzo del año ppdo., emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n., al expendedor de leche Sr. **ANTONIO CAZON** con domicilio

en calle Jujuy N° 155 de esta ciudad, por ser infractor al art. 197 Inc. 1 y 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada disposición se otorga al Sr. Antonio Cazón un plazo de 48 horas a partir de la fecha de la notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 18/23 y lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna N° 49, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de pesos 1.000.— m/n. (Un mil pesos moneda nacional) al expendedor de leche Sr. ANTONIO CAZON, con domicilio en calle Jujuy N° 155, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7871

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963

Expediente N° 3410 — 1963

Visto la Disposición N° 304, de fecha 6 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. a la Sra. AMALIA ARCE, propietaria del negocio de Rotisería y Bar, con domicilio en Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, por ser infractora a los Arts. 13. Inc. 1º, 14, 16 Inc. 4º y 19 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE — CERTIFICADO DE SALUD, PILETAS Y RETRETAS); y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 vta. por lo que corresponde iniciar el trámite penal a los efectos de lograr su cobro,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 304, de fecha 6 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a la señora AMALIA ARCE, propietaria del negocio de Rotisería y Bar, sito en Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7872

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 14 de Junio de 1963

Expediente N° 3248 — 1963

Visto la Disposición N° 91, de fecha 18 de abril del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor NAZARIO PEREZ, propietario del negocio de Bar y Parrillada, sito en calle Leguizamón N° 1796, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE EN EL SECTOR BAR Y PARRILLADA); y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse registrado hasta la fecha el pago de la multa aplicada, corresponde iniciar el trámite penal para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 91, de fecha 18 de abril del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al señor NAZARIO PEREZ, propietario del negocio de Bar y Parrillada, sito en calle Leguizamón N° 1796, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7873.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 14 de 1963

—VISTO las conclusiones arribadas en las presentes actuaciones, por las cuales se desprende que el señor Zacarías Vázquez, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de "Ingeniero Maury", hizo abandono de servicios a partir del día 9 de marzo del corriente año; y Atento al dictamen de fs. 7 vta. emitido por Asesoría Letrado del Ministerio del rubro y al informe de fs. 8 de Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Déjase cesante al señor ZACARIAS VAZQUEZ —Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de "Ingeniero Maury", dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 9 de marzo del año en curso, en razón de haber hecho abandono de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7874.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 14 de 1963

Expediente N° 3145—R/62.

—VISTO la Disposición N° 334 de fecha 27 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. ERNESTO RALLIN, propietario del negocio de BAR, con domicilio en la calle San Martín N° 152 de la ciudad de Tartagal, por infrac-

ción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud), de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 334 de fecha 27 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. ERNESTO RALLIN, propietario del negocio de BAR, con domicilio en calle San Martín N° 152, de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7875.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 14 de 1963

Expediente N° 2637—R/61

—VISTO la Disposición N° 266 de fecha 21 de setiembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor JACINTO RAMOS, propietario del negocio de PANADERIA, ubicado en calle Rivadavia N° 124 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta del Certificado de Salud Reglamentario);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Disposición N° 266 de fecha 21 de setiembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. JACINTO RAMOS, propietario del negocio de Panadería ubicado en calle Rivadavia N° 124 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7876.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 14 de 1963

Expediente N° 2956—A/63

—VISTO la Disposición N° 171 de fecha 31 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 8.000.— al expendedor de leche Sr. Roque Alvarado con domicilio en la Finca "El Ceibal" de General Alvarado, en razón de ser infractor a las disposiciones del artículo 197 del Reglamento Alimentario Nacional; y

Teniendo en cuenta que Dirección de Administración del Ministerio del rubro informa que

no se hizo efectivo el pago de la citada multa, corresponde por ello, iniciar trámite judicial ante la Justicia Penal para el cobro de las mismas;

* Atento al informe de Asesoría Letrada que corre a fs. 16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 171 de fecha 31 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche, Sr. ROQUE ALVARADO, por ser infractor reincidente al Art. N° 197 del Reglamento Alimentario Nacional (Expendir Leche no apta para el Consumo), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el art. 938 del Reglamento en vigencia, habiéndose dejado constancia que en caso de ser sorprendido nuevamente en infracción será inhabilitado por lo previsto en el art. N° 931.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a los efectos pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7877.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 14 de 1963.

Expte. N° 3.214—M/63.

—VISTO la Disposición N° 75 de fecha 25 de marzo del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 3.200.— al expendedor de leche Sr. ANTONIO MENDOZA, con domicilio en la Finca "El Rosal" de esta ciudad, por ser infractor al artículo N° 197 Inc. 2º del Reglamento Alimentario Nacional; y,

Teniendo en cuenta, que Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado informa que no se hizo efectivo el pago de la multa, corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 13;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 75 de fecha 25 de marzo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 3.200.— m/n. (Tres Mil Dóscientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. ANTONIO MENDOZA, con domicilio en la Finca "El Rosal" de esta ciudad, por los motivos expuestos en la presente Disposición.

Art. 2º. — Cúrsense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a los efectos pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7878.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 40.850—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Regina Esther Bojarsky de Kulisevsky, en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia; Por ello, atento a los informes de fs. 4 y 8 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Regina Esther Bojarsky de Kulisevsky —L. C. N° 1.791.071—, en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 25 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Mario Salim, en uso de licencia extraordinaria; el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1º— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7879.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 3183—V—63.

VISTO la Disposición N° 42 de fecha 28 de febrero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000 m/n., al Expendedor de Leche, señor Marcos Villafañe, con domicilio en Villa Limache de esta ciudad, por infracción al Art. 197 Inc. 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada), de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el infractor hasta la fecha no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 42 de fecha 28 de febrero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000 m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), al Expendedor de Leche señor Marcos Villafañe, con domicilio en Villa Limache de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7880.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 41.167—63.

VISTO la planilla de subsidios sociales devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante el mes de octubre de 1962; teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole por lo tanto concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre a fs. 1/3 por un importe total de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), en

concepto de subsidios sociales devengados por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de octubre de 1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto, para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Público —Principal 2 —Parcial 6 —Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7881.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963

Expediente N° 3236—R—63

—VISTO la Disposición Interna N° 84, de fecha 9 de abril del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. CARLOS ROMAN propietario del negocio de ALMACEN, con domicilio en calle Santa Fé N° 831 de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones del art. 6 del Decreto Ley N° 190 del Superior Gobierno de la Provincia (Falta de Yodización en la Sal); y

—CONSIDERANDO:

Que en dicha Disposición se otorga al Sr. Carlos Román, un plazo de 48 horas, a partir de la fecha de la notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por ello, y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Interna N° 84, de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) al señor CARLOS ROMAN, propietario del negocio de ALMACEN, domiciliado en calle Santa Fé N° 831, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7882.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963

Expediente N° 2643—P—61

—VISTO la disposición N° 273 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 4 de oc-

tubre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor Gregorio Manuel Pereyra, propietario del negocio de hotel ubicado en la calle San Martín N° 175 de la localidad de Cafayate, por infracción al artículo 66° del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto de la Disposición N° 273;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 273 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 4 de octubre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor GREGORIO MANUEL PEREYRA, propietario del negocio de Hotel ubicado en la calle San Martín N° 175 de la localidad de Cafayate, por infracción al artículo 66 del Reglamento Alimentario Nacional (Vajilla en mal estado Deteriorado).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7883.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.
Expediente N° 2182—G—1961 (N° 1801/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 961—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión que, en su carácter de viuda del afiliado Bernardo González, goza doña Tránsito Felipa Miranda de González, con la computación de diecisiete años de servicios (desde el 1º de enero de 1920 al 31 de diciembre de 1938) prestados por el causante en la Municipalidad de La Caldera no incluídos en el cuadro jubilatorio y cómputo de pensión primitivos;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 31 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 961—J (Acta N° 85) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1963, que reajusta la pensión de que goza doña TRÁNSITO FELIPA MIRANDA DE GONZALEZ (L. C. N° 9.464.861).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7884.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 2990—M—1963 (N° 1722/63, 44/56 y 2081/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 962—J de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, que acuerda a doña ADELINA ORIBE DE MARTINEZ, en su carácter de viuda del jubilado Santos Alberto Martínez, pensión y subsidio para atender gastos de inhumación del causante, de conformidad a las disposiciones de los artículos 55 y 71 del Decreto Ley 77/56, el último modificado por Ley 3649;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución número 962—J (Acta N° 85) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1963, que acuerda a doña ADELINA ORIBE DE MARTINEZ pensión derivada de la jubilación de su esposo fallecido Santos Alberto Martínez, y subsidio para atender gastos de inhumación del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7885.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 2991—I—1963 (N° 4152/59 y 1577/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 963—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Ramón Rosa Ibañez en la Administración Pública Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 3 de noviembre de 1959 por expediente número 759.836;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 8 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 963—J (Acta N° 85) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, ocho (8) años, cinco (5) meses y diez días de servicios prestados en la Administración Provincial, por don Ramón Rosa Ibañez (M. I. N° 3.915.851).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7886.

SALTA, Junio 18 de 1963
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 2989—C—1963 (996/63, 4956/57, 4286/61 y 5640/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N° 960—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación de que goza don Francisco Castro con la computación de 2 años y 2 meses de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria en fecha 22 de setiembre de 1961;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina a fojas 8 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 960—J (Acta N° 85) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1963, que reajusta la jubilación de que goza don FRANCISCO CASTRO (M. I. N° 3.944.752).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7887.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 3234—S.

—VISTO la Disposición N° 96 de fecha 22 de abril de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. al expendedor de leche Sr. FRANCISCO SANGUEDOLCE, con domicilio en calle Catamarca N° 164, de esta ciudad, por ser infractor reincidente del Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no Apta para el Expendio); y

—CONSIDERANDO:

Que por el punto 2º de la mencionada disposición se acuerda 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha se haya hecho efectiva la misma;

Atento al dictámen emitido por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales a fs. 19 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 96, de fecha 22 de abril de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche Sr. FRANCISCO SANGUEDOLCE, con domicilio en calle Catamarca N° 164, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no apta para el expendio);

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a los efectos de la tramitación penal correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7888.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.
Expediente N° 41.166/63

—VISTO la planilla N° 337 de subsidios sociales devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de agosto a octubre de 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla N° 337 que corre a fs. 1/4 por un importe total de \$ 15.400.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) en concepto de subsidios sociales devengada por personal del Mi-

nisterio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de agosto a octubre de 1962.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.400.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 15.400.— m/n. Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública.— Princ. 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7889.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 18 de 1963.

Expediente N° 3227—P—63

—VISTO la disposición Interna N° 77, de fecha 26 de marzo del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al propietario del negocio de CARNICERIA ubicado en calle Martín Cornejo N° 318 de esta ciudad, señor EDMUNDO PLAZA, por ser infractor al art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Salta de Uniforme Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que en dicha Disposición se otorga al Sr. Edmundo Plaza, un plazo de 48 horas, a partir de la fecha de la notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Interna N° 77, de fecha 26 de marzo del año en curso, dictada por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al propietario del negocio de CARNICERIA ubicado en calle Martín Conejo N° 318 de esta ciudad, Sr. EDMUNDO PLAZA, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7890.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 18 de 1963.

Expediente N° 41156/63

—VISTO lo solicitado por el Director del Instituto "San José" de San Lorenzo. Pbro. PEDRO A. GRECO, en el sentido de que se

designa con carácter "Ad-Honorem" al Dr. Jorge Barrantes como Médico Concurrente de ese establecimiento, quien viene desempeñando ya dichas funciones;

Por ello, atento al informe de fs. 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter "Ad-Honorem" al Dr. JORGE BARRANTES, como Médico Concurrente del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, debiendo el mismo dar cumplimiento a las disposiciones en vigencia para estos cargos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7891.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 17 de 1963.

Expediente N° 2986—C—1963 (N° 3633/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por Don Marcelo Raúl José Cornejo Isasmendi; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por el interesado, le acuerda, por resolución número 954—J, jubilación por retiro voluntario de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 30 que corresponde aprobar dicha resolución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 954—J (Acta N° 84) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al ex-secretario de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Don MARCELO RAUL CORNEJO ISASMENDI (M. I. 3.924.501).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7892.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 18 de 1963.

Expediente N° 2988—G—1963 (N° 3693/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N° 956—J que acuerda pensión a Doña Ana María Díaz de Gómez, de acuerdo a lo dispuesto en Arts. 55, Inc. f), 31 Inciso b) y 56 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/59, en su carácter de madre a cargo del afiliado Armando Virgilio Gómez fallecido en acto de servicio;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 30 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 956—J (Acta N° 84) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de

mayo de 1963, que acuerda pensión a doña ANA MARIA DIAZ DE GOMEZ — (M. I. N° 9.478.148).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7893.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 1990—A—1960 (N° 544/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 957—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda jubilación por retiro voluntario a don José Alberto Acosta, de conformidad a las disposiciones de los artículos 20 y 30 del Decreto Ley 77/56 y prescripciones de las Leyes 3372 y 3649; y

—CONSIDERANDO:

Que por la misma resolución (en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Ley 77/56 y en razón de que el interesado no se acogió oportunamente en el término fijado por el mismo) se deja sin efecto la resolución N° 1356—J, del 10 de noviembre de 1960 que le acordaba jubilación anteriormente; correspondiendo, por tanto derogar el Decreto N° 15.600 que la aprobó;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 34,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Derógase el Decreto N° 15.600 de fecha 12 de diciembre de 1960, aprobatorio de la Resolución N° 1356 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del 10 de noviembre de 1960.

Art. 2º. — Apruébase la Resolución N° 957—J (Acta N° 84) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al ex-jornalero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor JOSE ALBERTO ACOSTA (M. I. N° 3.938.219).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7894.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Junio 18 de 1963.

Expediente N° 39.299/62 (2).

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. Emilia A. Martínez de Siegrist—Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 22 de enero del año en curso;

Atento a los informes de fs. 19/21 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 22 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. EMILIA A. MARTINEZ DE SIEGRIST al cargo de Auxiliar 6º—Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7895.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 41.025/63

—VISTO la renuncia elevada por el Dr. Miguel Angel Rodríguez al cargo de Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo expresado en fojas 5 de las presentes actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, al cargo de Oficial 1º, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7896.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 40.069/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el sumario instruido en la Sección Movilidad de la Asistencia Pública, solicitada por el señor Director de la misma a raíz de irregularidades que se habrían observado en el uso de automotores; y

—CONSIDERANDO:

Que de estas actuaciones se desprende que el único responsable de los hechos ocurridos, es el Señor Humberto Vélez, Jefe de Choferes de la Sección Movilidad, quien ha incurrido en uso indebido de vehículos oficiales causándoles desperfectos;

Que el nombrado, aparte de que cometió abuso en utilizar vehículos oficiales sin autorización alguna para sus gestiones particulares, ha pretendido en todo momento ocultar los hechos manifestando falsas declaraciones;

Por ello, siendo necesario tomar medidas ejemplarizadoras a fin de que estos hechos no se repitan, por cuanto redundan en perjuicio de los intereses públicos;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante al señor HUMBERTO VELEZ —Auxiliar Principal —Personal Obrero, y de Maestranza de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir de la fecha del presente decreto, por graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones según constancias surgidas de las actuaciones sumariales que corren en el presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7897.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 3168—T/62.

—VISTO la Disposición N° 23 de fecha 29 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al señor CARMELO TEJERINA, propietario del negocio de FRUTERIA Y VERDULERIA sito en calle Pasaje Uriónido N° 1568 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Negocio), de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 23 de fecha 29 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. CARMELO TEJERINA, propietario del negocio de Frutería y Verdulería sito en calle Pasaje Uriónido N° 1568 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7898.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expediente N° 3166—S/62

—VISTO la Disposición N° 22 de fecha 29 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al Sr. AGUSTIN SEGURA, propietario del negocio de Almacén, Verdulería, Frutería y Fábrica de Soda, con domicilio en la calle Vicente López N° 399 de esta ciudad, por infracción al Art. 554 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Soda en estado higiénico malo y partículas en suspensión), de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 22 de fecha 29 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. AGUSTIN SEGURA, propietario del negocio de Almacén, Verdulería, Frutería y Fábrica de Soda sito en calle Vicente López N° 399 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7899.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963
Expte. N° 3178—A—63.

VISTO la Disposición N° 33 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública con fecha 6 de febrero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n., al señor Carlos Abad, propietario del negocio de almacén, con domicilio en calle San Martín N° 1597 de esta ciudad, por infracción a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13 de febrero de 1957 y

al Art. 12 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Libro de Registro de Inspecciones y Certificado de Inspección Habilitante). de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 33, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, con fecha 6 de febrero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Carlos Abad, propietario del negocio de Almacén sito en calle San Martín N° 1597 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO No. 7900.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.
Expte. No. 3139—A—62.

VISTO la Disposición N° 25, de fecha 30 de enero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n. al expendedor de leche Sr. Dante F. Alarcón, con domicilio en calle Deán Funes No. 1558, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 197 Inc. 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada);

Teniendo en cuenta que el infractor aún no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2º de la mencionada Disposición, en lo referente al pago de la multa aplicada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 13 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1o. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición No. 25, de fecha 30 de enero del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), al señor Dante F. Alarcón, con domicilio en calle Deán Funes No. 1558, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2o. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO No. 7901.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.
Expte. No. 3235—A—62.

VISTO la Disposición No. 1, de fecha 2 de enero de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000 m/n., al expendedor de leche señor Dante Francisco Alarcón, con domicilio en calle Deán Funes No. 1558, de esta ciudad, por ser in

fractor al Art. 197 Inc. 1o. del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada); y.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada, corresponde iniciar la acción penal correspondiente;

Por ello, y atento al dictamen del Señor Asesor Letrado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 1, de fecha 2 de enero de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000 m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), al señor Dante Francisco Alarcón, expendedor de leche, domiciliado en calle Deán Funes N° 1558, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7902.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 3159—R—62.

VISTO la Disposición N° 19 de fecha 28 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500 m/n., al señor Rubén C. Ramírez, propietario del negocio de panadería, sito en calle Alvarado N° 45, de esta ciudad, por ser infractor a Art. 13 Inc. 15º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en Baños y Vestuarios); y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes, por cuanto hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 19, de fecha 28 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500 m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al señor Rubén C. Ramírez, propietario del negocio de panadería sito en calle Alvarado N° 45, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7903.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 3156—62.

VISTO la Disposición N° 21, de fecha 28 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200 m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a la Firma Comercial Atlas del Norte, propietarios del negocio de Almacén por Ma-

yor, sito en calle Juan Martín Leguizamón, por ser infractores a las disposiciones del Art. 5 Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Fideos Parasitados); y

Teniendo en cuenta que en el punto 2º de la mencionada Disposición se establece un plazo de 48 horas para el pago de la multa, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a ello, por lo que corresponde iniciar acción penal para lograr su cobro;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 21, de fecha 28 de enero de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200 m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a la Firma Comercial Atlas del Norte, propietarios del negocio de Almacén por Mayor, sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 978, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7904.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 3163—V—62.

VISTO la Disposición N° 14, de fecha 21 de enero de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200 m/n. al señor Pastor Velasco, propietario del negocio de carnicería, sito en calle Mitre N° 971, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, corresponde iniciar acción penal para lograr su cobro;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 14, de fecha 21 de enero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200 m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), al señor Pastor Velasco, propietario del negocio de carnicería, sito en calle Mitre N° 971, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7905.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 2985—G—1963, (N° 1790|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la solicitud de

jubilación presentada por doña Irene Arias de Garván; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y antigüedad en el servicio, acreditadas por el peticionante, le acuerda por Resolución N° 953—J, jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 del Decreto Ley 77|56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen conforme a fojas 18; aconseja su aprobación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 53—J (Acta N° 84) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario a doña Irene Arias de Galván (L. C. N° 9.469.70).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7906.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 41.073—63.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Selva Cristina Pereyra, al cargo de Auxiliar 6º Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello, atento a los informes de fojas 5 y 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Selva Cristina Pereyra, al cargo de Auxiliar 6º Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 23 de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Mercedes Lara Sánchez Lib. Cív. N° 1.161.082 — C. I. N° 25.4449, en la categoría de Aux. 6º Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por renuncia de la titular Srta. Selva Cristina Pereyra.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, lebe rá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1—Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7907.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 18 de 1963.

Expte. N° 2984—P—1963 (N° 5030|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 955—J que reconoce servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Jesús Pastrana y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona jubilación por expediente N° 147.133, iniciado el 5 de octubre de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en

dictamen corriente a fojas 11 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 955—J (Acta Nº 84), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, siete (7) años, siete (7) meses y once (11) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Jesús Pastrana (M. I. Nº 3.952.811).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7908.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 19 de 1963
Expediente Nº 1454 y 1455|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los Certificados Nos. 2 y 4 Provisorios de Ajuste — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Escuela Nacional Nº 5— General José de San Martín —Salta—Capital", emitidos a favor del Contratista Pedro Caprotta, por los sumas de \$ 53.797.66 m/n. y \$ 109.317.97 m/n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse los Certificados Nos. 2 y 4 Provisorios de Ajuste — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondientes a la Obra: Escuela Nacional Nº 5— General José de San Martín—Salta—Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Pedro Caprotta, por las sumas de \$ 53.797.66 m/n. y \$ 109.317.79 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia (la suma de m/n. 163.116.— (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Pedro Caprotta el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7909.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 19 de 1963
Expediente Nº 1301|63

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita aprobación y pago del Certificado adjunto Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro—Capital", emitido a favor del contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de \$ 95.854.51 m/n.; favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario, por la suma de \$ 95.854.51 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro—Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario por la suma de \$ 95.854.51 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 95.855.— m/n. (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas haga efectivo a su beneficiario Ing. Walter Elio Lerario, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 9.585.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la Cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 14500 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Rioja el día 29 de Enero de 1963 por Expte. Nº 4339—G, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Caserío de Putu y desde allí se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este cerrando el perimetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27 Has. a la petición de mensura de la Mina "San Antonio"; dentro de la citada superficie se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Laguna Blanca", quedando una superficie libre de 1973 Has.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, Mayo 23 de 1963.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 2 al 16—7—63

Nº 14370 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el día 10 de Julio, de 1962, por Expte. Nº 4161—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el esquinero Noreste de la Mina Esperanza.— Por el límite Este de la misma se miden 1.250 mts. hasta el Punto de Partida

(PP).— Desde allí se mide al Este 5.300 mts. y al Norte 2.000 mts., desde allí al Oeste, 10.000 mts. y al Sud 2.000 mts. para desde allí tirar una línea al Este hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 485 Has. al cateo Nº 64.177—C y a las pertenencias de las Minas "Monte Blanco" y "Esperanza", quedando una superficie libre dividida en dos fracciones: una al Este de 1.209 Hs. aproximadamente y otra al Oeste de 58 Hs., habiendo el interesado optado por la fracción Este.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, mayo 22 de 1963. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 7 de Junio de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario

e) 18—6 al 2—7—63.

Nº 14372 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma G. de Mendoza el 22 de Junio de 1962 por Expte. 4145—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Vega de Arizaro, de ahí síguese 4.500 metros Este, fijando el Punto de Partida De ahí 2.000 metros Sur; 3.333,33 metros Este; 6.000 metros Norte; 3.333,33 metros Oeste y 4.000 metros Sur.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro —Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14—6 al 1—7—63

Nº 14371 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora Palma E. G. de Mendoza el 17 de diciembre de 1962 por Expte. 4342—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:
UBICACION: Punto de referencia. Estación Vega de Arizaro.— De ahí síguese 3.300 metros Sur, 9.100 metros Este, fijando el punto de partida.— De ahí 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur, 4.000 metros Oeste y 5.000 metros Norte, cerrando el rectángulo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14—6 al 1º—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 14485 — Ferrocarril General Belgrano
Departamento V. y Obras**

Llábase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de cuatro viaductos ubicados en los Kms. 1189|029; 1190|363; 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la Prov. de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones. Nº 24.189.—

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de esta Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital, a las 13 horas del día 26 de JULIO de 1963.— El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Of. del Distrito Vía y Obras Salta, Tucumán, y Jujuy y en la Of. 431. de esta Gerencia de lunes a viernes. PRECIO DEL PLIEGO \$ 300.— m/n.

LA GERENCIA.
e) 1º al 5—7—63

Nº 14.431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA — Licitación Pública Nº 1/63 — Expediente Nº 127.531/63 —
"ADQUISICION INMUEBLE"

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda con tanto desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

RAFAEL R. G. GOMEZ

Jefe Seccional Salta

Instituto Nacional de Vitivinicultura.

e) 24-6 al 5-7-63.

Nº 14413 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 29/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 29/63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Cafos de acero sin costura para caldera, tipo Mennesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 19/6 al 3/7/63

POSTEGAC. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 14.474 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo apertura de la licitación pública Número 49/63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

28-6 al 12-7-63

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO

Nº 14458 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

Convocatoria a Elecciones de Consorcio A.G.A.S. convoca a elecciones de consorcio de concesionarios del agua pública, para el día 21 de julio desde horas 8 a 18 del canal comunero que nace en la finca "Fuerte de Pito", hasta Macapillos en el Dpto. de Anta — Distrito del Quebrachal.

La Administración General

SALTA, Junio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A. G. A. S.

e) 26-6 al 5-7-63

EDICTO CITATORIO

Nº 14493 — REF.: Expte. Nº 3166/B/62.

S.O.P. P/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIR-

GINIO BARAZZUOL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del río CHALCHANIO (márgen izquierda) por medio de un canal a construir una superficie de 20 Has. del inmueble designado como FRACCIÓN 4 DE LA FINCA LOS NOQUES, Catastro Nº 2241, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMBS y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

SALTA, — Administración General de Aguas

Ing. Agr.º **HUGO A. PEREZ**

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 1º al 15-7-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14.451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Permoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de: Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. Nº 3308/63). — Secretaria a cargo Dra. Aydée E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL G. ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.

e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14.337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14.326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963

Nº 14.309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63.

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria

30-5 al 17-7-63

Nº 14.243 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. Nº 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.240 — EDICTO SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 29-5 al 15-7-63.

Nº 14.227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita, por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama", a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14.220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

Nº 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-5 al 11-7-63

Nº 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

Nº 14.140 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba.— Salta, 16 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 3-7-63

Nº 14.139 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 7 de Mayo de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 17-5 al 3-7-63

Nº 14.103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 18-5 al 2-7-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón,

Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flto. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355. — En el acto 30 0/0 seña a cuenta, precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".

e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14498 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.510.— m/n., un lavarropas marca CASFER, a motor, para 5 kilos, color marfil Nº 125.671, para corriente continua, lo que se encuentra en calle San Martín 802, en poder del Sr. Pedro Lomas, nombrado depositario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Fernández, Antonio vs. Berbel, Mariano y Demetrio Jorge Herrera. —Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

Nº 14497 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963 a hs. 17 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 3.806.— m/n., un receptor de radio marca ANTOFER, modelo 581, a transistores, para 6 elementos de pilas onda larga, modelo de mesa en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en calle San Martín Nº 802, en poder del ejecutante, depositario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Fernández, Antonio vs. Rodríguez, Rómulo y Justo Flores.— Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

Nº 14496 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963, a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.610.— m/n., un receptor de radio marca ANTOFER, a transistores, modelo portátil, gabinete de bakelita, color bordeau y marfil Nº 15.579 en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en calle San Martín Nº 802, en poder del actor nombrado depositario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Fernández, Antonio vs. Lesser, Juan Carlos —Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.

En caso de no haber postores transcurridos los 15 minutos, se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

Nº 14491 — Por: José Martín Rizzo Patrón. Judicial — Inmueble en esta Ciudad, Calle

Rioja 633 — Base \$ 152.666.—

El día Viernes 12 de Julio de 1963 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Chica ó Chica Rico, — Francisco" Expte. Nº 41.520/61, Remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Rioja Nº 633, consistente en una casa moderna edificada con material de primera, sobre terreno que mide 12 metros de frente por 20 metros de fondo, y que cons-

ta de garage, 3 dormitorios, comedor, cuarto de baño de ira., cocina y habitación de servicio.— TITULOS: le correspondió al causante por adjudicación en condominio por partes iguales con doña María Luisa Abal ó Aval de Chica, en el juicio sucesorio de doña Nelly Chica, según se registra al folio 282, Asiento 5 del Libro N° 7 de R.I. de La Capital.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Ptda. N° 5858. Circ. I.— Sec. E.— Mz. 60.— Parc. 30.— Valuación Fiscal: \$ 458.000.—

BASE DE VENTA: \$ 152.666 m/n. equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 de Señal a cta, del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial, 4 en el Foro Salteño y 4, en El Intransigente.

SALTA, Junio 27 de 1963.
José Martín Riso Patrón — Martilleró Públ.
e) 1º al 11—7—63

N° 14489 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Dos Cocinas — Sin Base

El día 10 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta. Remataré SIN BASE, dos cocinas marca "TUATELLI" de 2 hornallas y horno, las que se encuentran en poder del Sr. Juan Narz, domiciliado. Jujuy 651.— Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0.— Saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Eduardo Farach vs. Domingo Narz é Hijos, Expte. N° 43.785[62]".— Comisión al comprador Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3—7—63

N° 14488 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquina Tintorera y Varios
Sin Base

El día 8 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE 1 máquina de planchar y vapor p tintorería marca "P. H. Hensen" N° 980, c/caldera y tubería, la que se encuentra en calle Saravia N° 81 de la Ciudad de Gral. Güemes; 1 mostrador de madera, chico; 1 ropero de 3 cuerpos y 1 motoneta marca "Paperino" de 48 cc. N° P. 212, lo que encuentran en poder de la Sra. Francisca M. de Delgado, en Saravia 63 de la Ciudad de Gral. Güemes, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Francisca M. de Delgado vs. Antonio José Moral, Expte. N° 7610[62]".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3—7—63

N° 14487 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 3 de julio de 1963 a hs. 17 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, dos novillos de 4 años, marca T. los que se encuentran en el denominado "Puesto El Tumle".— Segunda Sección del departamento de Anta, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: Oiene, José vs. Sarmiento, Viterman.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.

e) 1º al 3—7—63

N° 14486 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 3 de julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determina lo siguiente.— Un arado Capobianco con 3 discos para tractor BASE \$ 12.000.— Un arado Capobianco con 2 discos para tractor. BASE \$ 12.000.— m/n., estos se encuentran en la finca La Viña, departamento de

Chicoana, donde pueden revisarse, en poder del cursado.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Cuarta Nominación, en autos Villagrán, Alfredo Pablo — Concurso Civil.— Expte. N° 26116[62].— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 1º al 3—7—63

N° 14484 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera marca "General Electric"
— SIN BASE —

El día 3 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad; remataré SIN BASE una Heladera marca "General Electric", familiar gabinete color blanco N° 7973, en poder del suscrito, donde puede verse en Belgrano N° 424, ciudad.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Moschetti S.A. vs. Castro, Juan Armando. Expte. N° 27.276[62]. Ejecución Prendaria.— Señal 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del suscrito.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 1º al 3—7—63

N° 14481 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — 1 Lote de Madera de Quina y
Lapacho — Sin Base

El día 3 de junio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Número 237, de esta ciudad: REMATARE SIN BASE; 1. lote de madera de quina y lapacho, los que pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado y en poder del suscrito. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Héctor Canizar — Ejecutivo" Expte. N° 31323[62]. Señal el 30 por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

28—6 al 2—7—63

N° 14480 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Heladera Comercial y Balanza

EL 5 DE JULIO DE 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera comercial de madera lustrada, eléctrica, 4 puertas, marca SIAM, sello de oro N° 676087 y una balanza marca ANDINA, automática, de un plato N° 9010. Dichos bienes pueden revisarse en Pueyrredón 788, Ciudad. En el acto 30 por ciento señal. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: "LA GRAN MUÑECA S. R. L. vs. JORGE, Alfredo y JORGE Carmen — Emb. Prev. Vía Ejecutiva".

28—6 al 2—7—63

N° 14479 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Derechos y acciones en inmueble ubicado en Coronel Moldes, semovientes, herramientas, muebles y útiles

EL 16 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que pertenecen a la Sucesión de don Tomás ó Tomás Segundo Acosta, correspondientes a un inmueble denominado "Piedras Moradas", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Pcia., juntamente con la totalidad de los semovientes, herramientas, muebles y útiles que pertenecen a la referida sucesión. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe del capital reclamado y lo presupuestado para accesorios legales, procederé a rematar también SIN BASE los derechos y acciones de la misma Suc., sobre un inmueble denominado "San Vicente" o "La Lomitas" situado en el mismo departamento. Todos los derechos y acciones a subastarse es conforme al inventario que obra en el Expte. Sucesorio de don Tomás o Tomás Segundo Acosta que se tramita

en el Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. Se deja aclarado que los derechos y acciones sobre los semovientes, herramientas, muebles y útiles, comprende las existencias reales que en la actualidad hubieren. Asimismo se aclara que los derechos y acciones de la Suc. sobre la propiedad "Piedras Moradas", corresponde a la mitad indivisa de la misma. En ambas propiedades existen arrenderos. En el acto 40 por ciento señal a cta. precio: Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "JUNCOSA, Francisco E. vs. SUC.ACOSTA, Tomás o Tomás Segundo. — Ejecutivo (Cobro honorarios).

28—6 al 10—7—1963

N° 14478 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Bicicleta M| BELL AIR

El 12 de Julio de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.490 m/n., UNA BICICLETA, m| Bell Air, Sport, rodado 28, cuadro N° 6089. Revisarla en Tucumán 565 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. Carlos DIAZ y otro — Expte. N° 31.488[62]".— Señal: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28—6 al 2—7—1963

N° 14477 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Cocina M|Fadam

El 12 de Julio de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 14.184.— m/n., UNA COCINA, marca Fadam, a gas en garrafa, de tres quemadores, horno y calentador platos, mod. N. P. 403. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. ZERPA, Roberto Lucas y otro — Expte. N° 32.449[63]". Señal: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28—6 al 2—7—63

N° 14476 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Máquina de Tejer M|Madex

El 12 de Julio de 1963, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.755 m/n., UNA MAQUINA DE TEJER, marca Madex de F. 2, N° 1826. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. FIGUEROA, Jaime Hernán J. y CAPOBIANCO, Juan Carlos. Expte. N° 32.452[63]". Señal: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

28—6 al 2—7—63

N° 14473 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial — Una máquina guillotina
SIN BASE

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina guillotina marca "C. H. N. Mansfeld Leipzig". Número 53,646, en poder de la depositaria judicial Sra. Carolina Narcisca López de Saracho, domiciliada en la calle Balcarce N° 1319, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Juicio: "Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Carolina Narcisca López de Saracho. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 23.283[61]". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28—6 al 2—7—1963

Nº 14.472 — Por: Efraín Racioppi
Una máquina de escribir marca "Gloria" y
Un escritorio metálico

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes: Una máquina de escribir de 90 espacios marca "Gloria", y un escritorio metálico de siete cajones en poder del depositario judicial Sr. Walter Lerario, domiciliado en calle Del Milagro Nº 483, ciudad. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: "G. E. E. vs. Lerario, Walter. Ejecutivo. Expte. Nº 8897/63. Señá 30 por ciento. Comisión de ley, a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.471 — José Alberto Cornejo
Judicial — Radio Transistores

El día 4 de Julio próximo a las 17.15 horas, en Deán Funes 169. Remataré, con BASE DE \$ 3.730.— m/n., 1 radio a transistores marca "Antofer", modelo "A", Nº 12.778, la que se encuentra en poder del Sr. Jorge Lemos, en San Martín 802. Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los QUINCE minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. VICTORIANO PELOO Y OTRO, Expte. Nº 6394/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 vez en El Intransigente.

28-6 al 2-7-1963

Nº 14.470 — Por: Andrés Ilvento
Judicial — Muebles estanterías, caja de hierro y una balanza — SIN BASE

El día 2 de Julio de 1963, remataré a las 18 horas, por disposición del Señor Juez de la Instancia 5a. Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad en el juicio Ejec. seguido por los señores Sami Hnos. vs. Honorio Escobar, lo siguiente: Un mostrador cedro con vitrina de 3 metros largo x 0.90 cm. de alto. Un mostrador de cedro cajones, de 5 metros de largo x 0.80 cm. alto. Dos vitrinas c/16 cajones c/una. Una vitrina con 20 cajones c/una. Una balanza para 15 kilos, marca "ANDINA" Nº 7645, todo en buen estado y una estantería de cedro de 2 metros de alto x 4 metro de largo y una Heladera familiar, marca "NOIT" de 11 pies cúbicos en buen estado, para verlo y revisarlos en calle O'Higgins Nº 240/48 Casa Rizzoti.

Sin Base al mejor postor, dinero de contado, seña 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Pub. "Bol. Oficial", "El Economista", 3 días y una vez en "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO. — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28-6 al 2-7-63

Nº 14.464 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625 remataré por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente. — Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz Catastro 17318 Sección L. Manzana 35, Parcela 34, Ciudad. — Base venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. — Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días. — Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público
Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad

e) 27-6 al 18-7-63

Nº 14.461 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en Tartagal — Sin Base

El día 8 de Junio de 1963, a horas 17,00 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Embargo Preventivo "Cía. Argentina de Materiales S. R.L. vs. Yudi, Antonio" Expte. Nº 29.898/61, remataré SIN BASE los derechos y acciones que al ejecutado le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Dto. de San Martín, designado como lote 1 de la manzana 33 y que le corresponde a la Sra. Fuad Asjur de Yudi por título inscripto a folio 117 asiento 1 del libro 2 R.L. de San Martín — Catastro Nº 3239, Valuación Fiscal \$ 153.000.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a la aprobación judicial. — Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de Junio, de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 27-6 al 4-7-63

Nº 14.454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 11. en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España Nº 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. Nº 362574 E.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario judicial Sr. Leonidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan Nº 1872/78. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. — Ejecución Prendaria". Expte. Nº 43869/63. — Seña de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por un día, en el de la subasta, en el diario El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25-6 al 16-7-63.

Nº 14.453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE \$ 351.118.— M/N.

El día 19 de Julio de 1963, a horas 18. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce Nº 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60' mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados. Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida Nº 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado. de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio Nº 8482/62, "Di Bello, Teresa Inmisi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria". — Expte. Nº 8482/63. — Seña el 30 0/0 del precio de compra. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25- al 16-7-63.

Nº 14.452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 48.000.— m/n.

El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto Latorre y Anzoátegui, Catastro Nº 12790, Sección B, Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro

Santos — Embargo Preventivo". Expte. Nº 43.909/63. — En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa, Cornejo, Martillero Público.

e) 25-6 al 16-7-63.

Nº 14.445 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su valuación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Proy. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari, según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma. — Catastro Nº 686. — Embargos se registran en los libros respectivos. — Más datos al suscrito. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. — Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de". — Ejecutivo. Expte. Nº 31.279/62. — Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25-6 al 5-8-63

Nº 14.438 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Maquinarias Aserradero — Sin Base

El día 3 de Julio de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: Ejecutivo. "Restivo Mario vs. Samar Pedro" Expte. Nº 27.921/62, remataré SIN BASE una máquina SIN FIN de 1.200 mm. de volante marca VCH columna y mesa metálica, con llave de arranque de 60 amperes; una sierra SIN FIN de 700 mm. de volante marca "Hungar" con columna y mesa metálica; una máquina de afilar marca "F. Merelle" todas estas máquinas se encuentran en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisada en el domicilio del depositario judicial Sr. Héctor L. García Rubio en la ciudad de Tartagal. — Seña 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate Saldo: a la aprobación judicial. — Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Junio 21 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 25-6 al 1º-7-63

Nº 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963. a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manzana 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano Nº 702 de Orán — Catastro Nº 5955. Títulos registrados a folio 87 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán. — Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación, Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos. — Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/Pereyra, Alberto.— Expte. N° 3329/62. Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües N° 510, Orán y Alvarado N° 542, Salta. SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 24-6 al 15-7-63.

N° 14419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro N° 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro N° 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Gobierno de la Provincia de Salta, vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea

Jefe de Abogados

Fiscalía de Estado Interno

e) 21-6 al 2-8-63.

N° 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote N° 3 — Manzana 4 — Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986 — Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. N° 31.177/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

N° 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Campo en Rivadavia Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.—hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia, con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Límite al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Esté Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511 — Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBER DOMENICHELLI, Expte. N° 6859/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

N° 14404 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pxmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje De Las Piedras e/Laprida y Chacabuco de esta Ciudad, individualizado como lote N° 34 de la Manzana 82 del plano 806 del legajo planos — Capital, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I. Capital.— Catastro 15843 — Valor fiscal \$ 37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA vs. FEDERICO FAIT Y NARCISO GUANUCO. Expte. N° 25.856/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

N° 14403 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 48.666.66

El día 17 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asiento 2 del libro. 97 de R.I. Capital.— Catastro 9670 — Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO E. VARGAS Y OTRA. Expte. N° 43.990/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

N° 14391 — Por Carlos L. González Rigau Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se les sigue a Cebrián Práxedes y Marquez Ferreyra. Expte. N° 43.962/63, remataré un lote de terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51 asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18-6 al 10-7-63.

N° 14390. — Por Adolfo A. Sylvester — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17.30, en Caseros 874 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circ. 1ª, Secc. "B", manz. 57, parc. 19 b, Catastro N° 35.752, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital. — Señal 30 o/o a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 7936 "Ejecución hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino Carro Correa y Otros". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

Martillero Público

e) 18-6 al 10-7-63.

N° 14384 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 71.333.32

El día 11 de Julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 71.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín e/Fco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote N° 30, el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo Mide 15.— metros de frente por 79.— metros de fondo.— Superficie 1.193.10 mts.2.— Límite al Norte c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud, Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29; según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital, Catastro 11417 Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud de Varg y Otros, Expte. N° 27.330/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 14-6 al 8-7-63

N° 14366 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 11 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flto. 373. As. 2 del Libro 163 de R. I. Cap. Catastro N° 30217, Sec. B, Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Nallar & Cía. S.A. vs. Gartebank Salomón ó Shammy ó Shamey — Ejecutivo".

e) 12-6 al 5-7-63

N° 14357. — ARISTOBULO CARRAL — EN ORAN

Judicial — Inmueble en Dpto. Orán BASE \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16.30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta — Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro N° 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro N° 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo — Expte. N° 3422/62.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán—

INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado N° 542 — Salta—

SALTA, Junio 7 de 1963.

e) 11-6 al 27-7-63

N° 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas. 7908 m2. en Rivadavia BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia, (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río

Bermejo.— Catastro N° 1799.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. N° 5.667[61].— Señal: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.

e) 11—6 al 26—7—63

N° 14.335 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 298.096,97 m/n.
El día 10 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 298.096,97 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda/nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en Pasaje Toribio Tedín N° 48 con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión fiscal o legal. Títulos al folio 23, asiento 1 del libro 86 del R. I. de la Capital, Catastro N° 11.417. Sección B. manzana 38, parcela 37. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial. en los autos: "ORTELLI, JULIA SAPATA DE vs. VARG. LUISA LORENZA CHAVEZ DE — Ejecución Hipotecaria". Expediente N° 28.140[62]. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el diario El Intransigente y por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillejo Público.
10—6 al 3—7—1963

N° 14.329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 463.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbó", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que splano archivado bajo N° 212, tiene una superficie de 89 hect. con 528,29 m2., la que le corresponde al deudor por títulos que se reg. a Flio. 131 As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el N° 422. En el acto 30 o/o señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Cañillo Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo" — Imp. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 10—6 al 25—7—63.

N° 14.327 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

El 4 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 82.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Cnel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 410, As. 1 del Libro 56 de R. I. Capital, N. Catastral: Part. 10.935, Sec. F. Manz. 4, Parc. 28. — En el acto 30 o/o señal a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez, Juan — Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 10—6 al 3—7—63.

N° 14318 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado, en Esta Ciudad en el Pasaje Anta N° 1815.

Base \$ 54.666,66 m/n.
El día 4 de Julio de 1963, a horas 13, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666,66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Anta N° 1815 y que consta la inscripción de dominio a favor del señor José Gabriel Torres a folio 389, asiento 1 del Libro 181 de R. I. Capital, lote N° 17 de la manzana 47 c. Partida N° 16395.— Ver gravámenes en los libros respectivos. Mayores datos al suscrito. Juicio: "Singh, Humberto vs. Torres, José Gabriel". Ejecutivo. Expte. N° 28.380[62].— Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi
e) 10—6 al 3—7—63.

N° 14.298 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad

BASE: \$ 35.000.— m/n.
El día 28 de Junio de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 63 de R. I. de Capital, Catastro N° 11198, sección F. Manzana 7 b., parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. N° 32.177[62]". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno".— Señal. 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63.

N° 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma Entre Alvarado y Urquiza — Base: \$ 94.666,66 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro N° 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes ver en los libros respectivos. — Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene, de Russo Josefa".— Ejecución H. Expte. N° 42835[62].— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno".— Señal: 20 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63.

N° 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorríti Esquina San Juan

Base \$ 65.333,32 m/n.
El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorríti esq. San Juan, Catastro N° 11359 — Sección E., Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas "Dalvi" S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. N° 32.223[63].— Señal 30 o/o. Comisión

de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi
e) 6—6 al 19—7—63.

N° 14266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N°s. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Esclatorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

N° 14265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el N° 114 y catastrada bajo N° 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

N° 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán

Base \$ 143.333,34 m/n.
El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán. Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333,34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) — Catastro 1.500 — Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. N° 41.290[61]".— Comisión Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo
e) 29—5 al 15—7—63.

N° 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666,66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo N° 7852, el que por títulos que se reg. a flio. 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto prador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 0/0 señal a cta. precio. Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Márocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27—5 al 11—7—63

N° 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González

Departamento de Anta Catastro N° 894. —
BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,31 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro N° 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LILIA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente N° 6111[61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
27—5 al 11—7—1963

N° 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del Libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. P. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: N° 42718[62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 27—5 al 11—7—1963

N° 14.174. — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio
EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el decaído en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".
e) 22—5 al 10—7—63

CITACIONES A JUICIO

N° 14455 — EDICTO CITATORIO:

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord. — Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo apercibimiento de nombrarse representante al Defensor Oficial." Publíquese 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salt. y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26—6 al 24—7—63

N° 14439 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" — Expte. N° 39.635[60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — ERNESTO SAMAN. — Juez.
SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 25—6 al 23—7—63

N° 14.395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar. Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.
SALTA, Mayo 22 de 1963.

e) 18—6 al 17—7—63.

N° 14.388 — Edicto Citatorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lía — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. N° 39637[60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Ernesto Saman, Juez.
Salta, Mayo 31 de 1963.

Aníbal Urribarri
Secretario Interino

e) 18—6 al 17—7—63,

N° 14387 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Alborno, Estalinda Yolanda — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. N° 39.636[60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — ERNESTO SAMAN — Juez.
SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino
e) 18—6 al 17—7—63

N° 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISO SUIAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente N° 33.040[63). — Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12—6 al 15—7—63

N° 14330 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ c/ CALCHAQUI S.A. Expte. N° 8.646[63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.
SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10—6 al 11—7—63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 14463 — Convocatoria de Acreedores:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a.

Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatoria de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.I.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pueyrredón 1491 de esta Ciudad de Salta y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado N° 569 los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27—6 al 3—7—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 14502. — PRIMER TESTIMONIO.
ESCRITURA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN" S. R. L. CAPITAL \$ 6.000.000.— m/n. de c/l.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y siete días de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano autorizante titular del Registro Número Uno, comparecen los señores JOSE DEILLA RAGNONE, domiciliado en Avenida San Martín N° 865, casado en primeras nupcias con doña Elena Alterio; don RAFAEL GAUDELLI, domiciliado en Santiago del Estero N° 1365, casado en primeras nupcias con doña Martha Sardini; don CARLOS CAPISANO, domiciliado en Bolívar N° 74, casado en primeras nupcias con doña Velia Petracchini; don GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, domiciliado en Abraham Cornejo N° 303, casado en primeras nupcias con doña Ada Fortunasio, todos los nombrados vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen:

Que vienen por este acto a celebrar el presente contrato de "Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional N° 11645 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados, como únicos socios, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social de "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S.R.L.", a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDA: Objeto y Domicilio: La Sociedad que se constituye por este acto tendrá como objeto específico una Estación de Servicio de Automotores en la intersección de la Avenida San Martín y calle Carlos Pellegrini de esta ciudad de Salta, y la distribución de productos comerciales e industriales de "ESSO S.A.P.A.", bajo su sigla, marca y denominaciones comerciales e industriales, declarándose desde ya en beneficio de esa Sociedad la concesión que dicha Empresa acordó al efecto para su venta directa y empleo en el engrase, lubricación y reparación ligera de automotores, pudiendo la Sociedad dedicar su actividad a actos, trabajos u operaciones anexas a este objeto y vinculados directamente con este, podrá además la Sociedad realizar toda clase de negocios lícitos, conexos con su objeto específico y a tal efecto adquirir bienes, muebles, inmuebles, instalaciones, maquinarias, derechos, acciones, activos, pasivos, fondos de comercio, por cualquier causa, razón o título, compra-venta, daciones en pago, permutas, constituyendo y aceptando hipotecas y demás derechos reales, prendas de cualquier naturaleza; y formalizando al efecto los respectivos contratos con arreglo a derecho, aceptar concesión para la distribución, venta y comercialización de productos vinculados a sus actividades, vender, transferir y permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, títulos y acciones.

TERCERA: El domicilio legal de la Sociedad es Avenida San Martín Carlos Pellegrini de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y le establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.

CUARTA: Capital Social; El Capital Social lo constituye la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos m/n. de c/l. cada una, correspondiendo: al socio don José Della Ragione, mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una; al socio don Rafael Gaudelli, mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una; al socio don Carlos Capisano, mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una y al socio Guillermo Juan Schwarcz, seiscientas cuotas de un mil pesos cada una.

El capital suscripto queda integrado totalmente conforme se detalla en el Inventario y Estado Patrimonial que se acompaña debidamente certificado por el Contador Público don Juan Carlos Bohorquez, inscripto en el Tomo Único Folio 124 de la Matricula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Provincia.

Dicho inventario y estado patrimonial y sus valores constitutivos se declaran parte integrante de este contrato y la valuación de los bienes incorporados como aportes de capital ha sido fijada y aceptada expresamente por todos los socios y por la Sociedad que se constituye por este acto, agregándose un ejemplar de dicho instrumento firmado por todos los socios y certificado por el mencionado Contador Público a esta escritura, como parte integrante de la misma.

La integración del capital es como sigue: Dinero en efectivo: Un Millón Cincuenta Mil Pesos M/N. habiéndose depositado el cincuenta por ciento de éste importe en el Banco Regional del Norte Argentino, o sea la suma de Quinientos Veinte y Cinco Mil Pesos a la orden de la Sociedad de acuerdo al artículo 9 de la Ley Nacional N° 11645, como se acredita con la Boleta de Depósito respectiva que se agrega a esta escritura, obligándose los socios a depositar el otro cincuenta por ciento o sea la suma de Quinientos veinte y cinco mil pesos dentro del plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de este contrato.

MUEBLES Y UTILES: Treinta y Cuatro Mil Pesos m/n. de c/l.— Maquinarias y herramientas: Cuatrocientos sesenta y seis mil pesos. Rodados: Ciento cincuenta mil pesos.— Créditos: Cuatrocientos mil pesos.— Inmuebles: Tres millones novecientos mil pesos. Transferencias de inmuebles como aportes de capital.— El socio Señor Carlos Capisano transfiere a la Sociedad como aporte de capital libre de todo gravamen e hipotecas los inmuebles ubicados en esta ciudad de Salta, en la manzana comprendida entre las calles Alvarado, Jujuy, Urquiza y Arenales, los inmuebles que a continuación se describen e individualizan: a) Parcela número dos de la manzana doce Sección "E", según plano catastral, dando frente a la calle Jujuy, con extensión de once metros siete centímetros de frente, sobre la calle Jujuy; once metros tres centímetros de contrafrente; diez y seis metros noventa y tres centímetros de fondo en su lado Norte y diez y seis metros noventa centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie de ciento setenta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados y limita: al Norte, parcelas uno y cuarenta y ocho; al Sud, parcela tres; al Este calle Jujuy y al Oeste, parcela cuarenta y siete.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 2.889. Circunscripción, "1" Sección "E", Manzana doce, Parcela dos.— b) Parcela número tres de la manzana doce, Sección "E", según plano catastral, dando frente a la calle Jujuy, con extensión de quince metros treinta y siete centímetros de frente sobre la calle Jujuy, catorce metros noventa y siete centímetros de contrafrente, diez y seis metros noventa centímetros de fondo en su lado Norte, y diez y seis metros ochenta y dos centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie de doscientos sesenta metros setenta y seis decímetros cuadrados y limita: al

Norte, Parcela dos, al Sud, parcela cuatro, al Este, calle Jujuy y al Oeste, parcela cuarenta y siete.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 2.895, Circunscripción "L" Sección "E", manzana doce, parcela tres; c) Lote individualizado como parcela ocho de la manzana doce, Sección "E" según plano catastral, con frente a la calle Jujuy, con extensión de nueve metros cincuenta y cuatro centímetros de frente; nueve metros sesenta centímetros de contrafrente; diez y siete metros trece centímetros en su lado Sud y diez y siete metros seis centímetros en su lado Norte, lo que hace una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y limita al Norte, parcela siete; al Sud, parcela nueve al Este, calle Jujuy y al Oeste, Parcela once.

Nomenclatura Catastral: Partida N° 2.837 Circunscripción "L", Sección "E" Manzana doce Parcela ocho.— d) Lote designado como Parcela nueve de la manzana doce, Sección "E" el que según plano catastral tiene la siguiente extensión de frente sobre la calle Jujuy, cuarenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros; cuarenta y tres metros cincuenta y un centímetros de contrafrente; diez y siete metros trece centímetros de fondo en su lado Norte; diez y seis metros noventa y cuatro centímetros en su lado Sud, todo lo cual hace una superficie de setecientos cuarenta y un metro noventa y nueve decímetros cuadrados y limita: al Norte, parcela ocho al Sud, parcela diez; al Este, calle Jujuy y al Oeste parcela once.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 2.893.— Circunscripción "1" Sección "E" Manzana doce, Parcela nueve.— TITULO: Le corresponde a don Carlos Capisano los mencionados inmuebles por título registrado a folios 207, asiento 1 del libro 298 de R. I. Capital, por compra a doña Luisa Maggi de Lávaque, según escritura N° 611 de fecha 20 de Agosto de 1962, otorgada en esta ciudad, ante el Escribano don Julio R. Zambrano, doy fé.—

Los socios Señores José Della Ragione y Rafael Gaudelli, transfieren a la Sociedad, como aporte de capital, libre de todo gravamen e hipotecas, los inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, que a continuación se describen e individualizan: a) inmueble de su exclusiva propiedad, ubicada en esta ciudad de Salta, en la calle Carlos Pellegrini número trescientos quince, en la cuadra comprendida entre las calles Corrientes, hoy Avenida San Martín y Mendoza, consistente en una fracción de terreno con casa edificada y todo lo demás cercado, plantado y adherido al suelo con una extensión de nueve metros veinte metros veinte centímetros de frente por veinte y seis metros ochenta centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte, con el sitio esquina propiedad de Ricardo J. Isasmendi; al Sud, propiedad que fué de don Benjamín Dávalos Michiel; al Este, con la de Baldomero Avalos y al Oeste con la calle Carlos Pellegrini.— Nomenclatura Catastral: parcela veintinueve, de la manzana treinta, Sección "E" Circunscripción "1" Partida N° 7.709, está comprendida dentro de los linderos siguientes: al Norte, parcela veinte y dos y veinte y tres, de propiedad de César Pedro Cornejo Isasmendi y otro; al Este, parcela veinte y cuatro de María Inés Vidal de Araújo; al Sud, parcela veinte de Salvador Nallar y al Oeste con la calle Carlos Pellegrini.

Título: Les corresponde a los nombrados Señores José Della Ragione y Rafael Gaudelli, lo antes descrito e individualizado por compra que efectuaron del mismo a la Sociedad "Gaudelli y Della Ragione"; según escritura otorgada ante mí, bajo N° 155 de fecha 27 de Junio del corriente año, en trámite de inscripción en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, encontrándose su título anterior registrado a folios 296 asiento 3 del Libro 38 R. I. Capital, de todo lo cual doy fé.— Los socios señores José Della Ragione y Rafael Gaudelli, transfieren a la Sociedad como aporte de capital, libre de todo gravamen e hipotecas, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, consistente en terreno, con todo lo edificado, medianerías de las paredes circundantes y todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta

ciudad en la intersección de la calle Carlos Pellegrini y Avenida San Martín, señalada la edificación con los números ochocientos ochenta y cinco y ochocientos noventa y nueve de la citada Avenida, con extensión de veinte y cinco metros cincuenta centímetros y medio sobre Avenida San Martín, por veinte y un metros cincuenta centímetros sobre calle Carlos Pellegrini, mediciones estas practicadas hasta el eje de las parcelas medianeras respectivas; haciendo una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, siete mil ciento veinte y cinco centímetros cuadrados, descontada la superficie de la ochava que mide tres metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados; y limita: al Norte, con la Avenida San Martín, al Sud con la parcela veinte y una de la Sociedad "Gaudelli y Della Ragione Sociedad de Responsabilidad Limitada", antes de Juan Arias Uriburu; al Este, con la parcela veinte y cuatro de doña María Inés Vidal de Araújo y al Oeste con la calle Carlos Pellegrini.— Nomenclatura Catastral: Partidas números mil doscientos diez y ocho y diez mil setecientos once, Circunscripción "1", Sección "E", Manzana treinta parcelas veinte y dos y veinte y tres.— TITULO: Les corresponde a los nombrados el inmueble antes descrito e individualizado por compra que efectuaron del mismo a don Juan Bautista García, según escritura N° 432 de fecha 31 de Diciembre de 1952, otorgada en esta ciudad, ante el Escribano don Roberto Díaz y registrada a folio 448, asiento 2 del Libro 136 de R. I. Capital.— ACEPTACION: TRADICION Y ENTREGA REAL.— Los socios Señores Carlos Capisano, José Della Ragione y Rafael Gaudelli, expresan que transfieren dichos bienes inmuebles a favor de la Sociedad como aporte de capital, haciendo en este acto, tradición y entrega real de los mismos, a favor de "Estación de Servicio San Martín S.R.L.", la que a su vez por intermedio de todos sus nombrados socios acepta la transferencia de los inmuebles y declara encontrarse ya en posesión de los mismos.— CERTIFICADOS: Por los producidos se acredita: por los N°s. 4151 4149 y 4148 de fechas veinte y siete de Junio del corriente mes y año; del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles que los socios no se encuentran inhihibidos y que el dominio de los inmuebles transmitidos a la Sociedad por este acto subsisten inscriptos a sus nombres sin modificaciones ni gravámenes.

Que tienen pagados la contribución territorial, servicios sanitarios, municipales, y pavimento en condiciones reglamentarias por el corriente año inclusive.

QUINTA: Todos los nombrados socios son Gerentes, de la Sociedad y el uso de la firma social la tendrán dos de ellos conjunta o indistintamente y la podrán obligar.— El socio Señor Guillermo Juan Schwarcz tendrá a su cargo las gestiones de naturaleza administrativa y contable de la firma.— Dos de los socios Gerentes conjunta o indistintamente podrán usar de la firma social en todas las operaciones y actos de la Sociedad sin más limitaciones que la de no coprometerla en prestaciones ajenas al objeto social, fianzas y garantías a terceros y podrán así a) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso con o sin garantía y documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas de pago o de cobro que creyeran convenientes.— b) Efectuar depósitos de dinero o valores en el Banco, sean instituciones oficiales o particulares del país o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento.— c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o nacionales o extranjeros y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés contratado los préstamos en oro o papel moneda nacional o extranjera, estableciendo los tipos de interés con o sin garantía reales o personales; aceptando o constituyendo hipotecas, prendas y prendas agrarias

y demás garantías y firmando las obligaciones principales y sus renovaciones, escrituras y demás instrumentos públicos y privados.— d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, o documentos de créditos públicos o privados y especialmente certificados de obras.— e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, movaciones, comisiones y quitas de deudas.— f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para iniciar y contestar demandas por cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, transar, apelar, desistir y ejercitar cuentas, acciones y derechos que le competan a la Sociedad, sin limitación alguna.— g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago.— h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos.— i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la Sociedad; nombrar y remover empleados, sus sueldos y atribuciones, celebrar contratos de locación, por plazos legales o menores; actuar y representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas ya sean nacionales o provinciales o municipales sin limitación alguna, comprar y vender inmuebles en ambos casos con o sin garantía fijada en cada oportunidad, el tipo de interés que regirá cuando las operaciones se haga con hipotecas.— j) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole que se regiran por las normas legales y administrativas pertinentes y que sean conformes al objeto social, sean nacionales provinciales o municipales, en el país o en el extranjero y ofrecer para ello los depósitos y garantías, cauciones y seguridad que fueran menester.

SEXTA: Los socios se asignarán las responsabilidades y labores que desempeñarán en la Sociedad y en función a las cuales se fijarán retribuciones mensuales a regular periódicamente de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas, dichas retribuciones serán impugnadas como factores de pérdidas al giro del negocio y como tal integrarán el rubro respectivo del cuadro de pérdidas y ganancias.

El Socio Señor Carlos Capisano dedicará todo su tiempo a la atención de las operaciones sociales quedándole prohibido dedicarse a otras actividades.— A su vez el socio Señor Guillermo Juan Schwarcz, asume la responsabilidad de la gestión administrativa bancaria y contable de la Sociedad.

SEPTIMA: Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la Sociedad se fija en DIEZ AÑOS, a contar de la fecha de este contrato.

Si los socios no se comunicaran ante de los noventa días de expiración del contrato su voluntad de retirarse y para aquellos que no lo hubieran hecho la Sociedad se considerará prorrogada indefinidamente por otros períodos iguales de tiempo, sin necesidad de formalidad alguna.— La voluntad de retirarse debe ser comunicada antes del plazo fijado por telegrama colacionado, a los restantes socios.

OCTAVA: Retiro de los socios y cesión de cuotas: Cualquiera de los socios antes de la expiración del plazo de duración de la Sociedad establecido en la cláusula anterior podrá retirarse de la Sociedad en la fecha y oportunidad que lo considere más conveniente siempre que hayan transcurrido ya tres años por lo menos a contar de la fecha de este contrato.— El retiro de un socio se ajustará a las previsiones del artículo doce de la Ley 11.645 en orden a la conformidad unánime de los restantes, para el ingreso de un tercero a la Sociedad.— El socio que quiera retirarse otorgará prioridad a los que quedan para la adquisición de sus cuotas capital en proporción a sus respectivos aportes y estos tendrán opción para adquirir las cuotas por igual precio y condiciones que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad.

NOVENA: Fallecimiento o incapacidad de so-

cios.— En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios sus herederos y sucesores o su representante legal podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios unificando la personería y bajo la representación de la persona idónea que designen a tal efecto.— b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o sobrevenido la incapacidad en este caso percibirán dentro de los noventa días de producido el evento el veinte y cinco por ciento del capital y ganancias obtenidos y el saldo de su cuenta corriente; el setenta y cinco por ciento restante será reembolsado en tres cuotas semestrales a contar del primer pago; los saldos remanentes devengarán un interés similar al reconocido por el Banco Provincial de Salta, para los depósitos a plazo fijo, en vigencia en el momento de verificarse, cada una de las liquidaciones.

DECIMA: Balance y resultado: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo establezcan, cualquier de los socios podrá solicitar además, en cualquier momento y siempre que hayan causas suficientes que así lo justifiquen la realización de balances de verificación y estado de cuentas, siendo los gastos que demandé hacerlos por cuenta del solicitante.— De las utilidades realizadas y líquidas que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital social, conforme a las prescripciones de la Ley 11.645, el remanente de las utilidades será distribuido entre los socios en la proporción a sus capitales sociales respectivamente o sea un treinta por ciento a cada uno de los socios señores José Della Ragione, Rafael Gaudelli y Carlos Capisano; y el diez por ciento para el señor Guillermo Juan Schwarcz, en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere.— Los socios ratifican por este mismo acto el convenio privado suscripto por ellos en la fecha por el cual ajustan y convienen los montos que reconocen en concepto de llave para el caso de retiro o fallecimiento de uno cualquiera de ellos.

DECIMA PRIMERA: Resoluciones de la Sociedad: Todas las resoluciones que se adopten con referencia a los administración, giro y marcha de la Sociedad como así también a los efectos previstos en la segunda parte del artículo 18 de la Ley Nacional Nº 11.645, serán tomados por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número igual de votos al de sus cuotas suscriptas integradas.— Las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas y cada una de estas será firmada por los socios que hubieren intervenido en sus deliberaciones.

DECIMA SEGUNDA: Disolución y liquidación: Para este estado regirán las disposiciones de los artículos 434 y concordantes del Código de Comercio, siendo liquidadores los que nombre la mayoría de los dos tercios del capital social.

DECIMA TERCERA: Arbitraje: Cualquier diferencia entre los socios o de alguno de ellos con la Sociedad hasta su total liquidación y dación de carta de pago será resuelta en única instancia por amigables componedores, los árbitros serán designados uno por cada parte divergente y el tercero por los dos designados.

ACEPTACION: La Sociedad constituida por este acto acepta por intermedio de sus nombrados socios la transferencia de los bienes incorporados a la misma como aporte de capital.— Redactada en los sellos notariales Nº 0092680; 0092672; 0092673; 0092674; 0092675; 0092676; 0092677 y 0092678.— Previa lectura y ratificación; aceptan este contrato por ser la fiel expresión de sus respectivas voluntades.—

Sigue a la anterior que termina al folio 354 de mi protocolo del año en curso.— JOSE DELLA RAGIONE — RAFAEL GAUDELLI — CARLOS CAPISANO — GUILLERMO JUAN SCHWARCZ.— Ante mí: RICARDO E. USAN-

DIVARAS.— Escribano.— Hay un sello CON-CUERDA con la escritura matriz de su referencia doy fe.— Para la Sociedad constituida expido el presente primer testimonio en los sellos fiscales Nº 0172247; 0172248; 0172249; 0172250; 0172251; 0172252; 0172253; 0172254 y 0172400, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

Enmendados: Socios— ción— todos— años— remanente— llave— intermedio— TODO VALE.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano

Registro Nº 1

e) 2—7—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14501 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A. — CONVOCATORIA —

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo primero terminado el 15 de Marzo de 1963;
- 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 3º) Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
- 4º) Distribución del Saldo de Revalúo contable. Ley 15272;
- 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay.

EL DIRECTORIO

LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

e) 2—7—63

Nº 14499 — Citación a Asamblea General Ordinaria

El Club de Caza y Pesca "Rosario de la Frontera", cita a su asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Local de Sociedad Española de S.M. de Rosario de la Frontera, el día 26 de Julio del cte. año a horas 21 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance del ejercicio vencido
- 3º) Renovación parcial de la H. C. D.

Pablo Vicente — Presidente

Santiago Cabezas — Secretario

e) 2—7—63

Nº 14475 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1963.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1963, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.

- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 2º de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

GENERAL FINANCIERA S.A.

Raúl M. Alascio — Presidente

e) 1º al 19—7—63

Nº 14490 — CO. IN. CO. Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 1963, a horas 8 en el local de la calle Leguizamón Nº 232 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Marzo de 1963.
- 3º) Elección de Directores titulares y suplente.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Aprobación de las remuneraciones per-

cibidas por miembros del Directorio.
Se recorda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

CO. IN. CO. S.A.

e) 1º al 5—7—63

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.

6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963-1964.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962-1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 14—6 al 8—7—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963**